

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMUELAS

El pleno del Ayuntamiento de Villamuelas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladoras de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua quedando redactada de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo 5.- Cuota tributaria:

Cuota fija, 9,9410 euros/trimestre.

Cuota variable:

Hasta 3 m3, 0,7784 euros/m3.

de 4 hasta 10 m3, 1,0425 euros/m3.

de 11 hasta 30 m3, 1,3702 euros/m3.

De 31 en adelante, 1,6040 euros/m3.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamuelas 13 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.- 10517